

## **INVITACIÓN**



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**©** 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



#### COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-006-2024

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA:
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO
ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

PARA LA:
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TRADICIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

16 DE OCTUBRE DE 2024



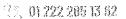
Ce. 01 222 265 IS 82

Página 1 de 51



	CALENDARIO
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DE 18 DE OCTUBRE DEL 2024.
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:0 HORAS DEL 21 DE OCTUBRE 2024
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LA OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DI ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SII NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	24 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:30 HORAS EN LAS OFICINA QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
5 FALLO	25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:30 HORAS, EN LAS OFICINA QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
	INDICE
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL SERVICIO
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS
	ANEXOS
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVI	TACIÓN
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F FORMATO DE CONTRATO	







#### **ASPECTOS GENERALES**

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso b),100, 102, 103, 104, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-006-2024 referente a la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

	DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.	
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.	
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.	
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Persona Titular de la Dirección de Cultura y Tradiciones.	
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.	
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.	

Palacia Hunicipal

2 de Abril San Joan Cuautlancingo, Centro, Parrio del Colvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Poebla

01 222 200 15 62

Página 3 de 51



LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.	
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.	
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.	
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.	

#### INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

#### 1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

**1.1.-** En original y copía debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

#### A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cucutlanciago, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuastlanciago, Puebla

01 222 205 73 62

Página 4 de 51



alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR:
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

#### B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
  - · CREDENCIAL PARA VOTAR;
  - PASAPORTE; O
  - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuputlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuputlancingo, Puebla

), **01 222 285 18 82** 

Página 5 de 51



presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-006-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **1.5.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **1.6.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuputlancingo, Centro, Borrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuputlancingo, Puebla

· 11 01 222 205 13 62

Página 6 de 51



#### 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del bien que ahí se solicita ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
  - I. Indicar el número de partida.
  - II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
  - III. Indicar la descripción detallada de la partida solicitada.
  - IV. Indicar la vigencia: A partir de la formalización del contrato y hasta el 04 de noviembre del 2024.
  - V. Indicar el período de garantía del servicio ofertado: A partir de la formalización del contrato hasta la conclusión del servicio recibido a entera satisfacción de la contratante.
  - VI. Indicar el lugar de prestación del servicio: Se llevará a cabo en los siguientes lugares:
  - Explanada del Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, C.P 72700.
  - Panteón municipal de Cuautlancingo, ubicado en Avenida Suarez, sin número C.P 72700, Cuautlancingo, Puebla.
  - Parque Recreativo El Ameyal, ubicado en El Carmen, número 10, Estrella del Mar, C.P 72702, Cuautlancingo, Puebla.
  - Unidad Deportiva La Reserva, ubicada en calle Monte Albán, no. 5, col. Bello Horizonte, Cuautlancingo, Puebla.
  - La Inspectoría de la Reserva Territorial Quetzalcóatl, ubicada en Bello Horizonte, calle Maya y calle del Sol, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72735.
- **2.2.** Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro igual o similar en instituciones en uno o más de los tres órdenes de gobierno.
- 2.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": Deberá ser presentada en formato impreso y en archivo electrónico (dispsitivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word,

Palacio Municipal 2 de Abril San Juán Cuauthancingo, Centru, Barrin del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuantlancingo, Puebla

D) 01 222 205 13 62

Página 7 de 51



dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indíque un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a viernes.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
  - A) A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
  - B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
  - C) A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
  - D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
  - E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
  - F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
  - G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Contro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

<sup>(1)</sup>, 01 222 286 13 62

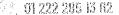
Página 8 de 51



- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
  - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
  - B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
    - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
    - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro encomendado,
    - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o







cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-006-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en laque manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

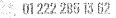
#### A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de servicios, arrendamientos o servicios.

#### **B) PARA PERSONA MORAL:**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuaudancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuaudancingo, Puebla





procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

- 2.10.- Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  - a) Que cuenta con el personal calificado suficiente y licencia de conducir vigente para la prestación del servicio.
  - Que cuenta por lo menos con 4 vehículos tipo camioneta necesarios para para la prestación del servicio.
  - Que se compromete a brindar el mantenimiento a las camionetas durante la vigencia del contrato respectivo.
  - d) A atender en un término de 24 horas cualquier desperfecto que presenten los vehículos para la prestación del servicio.

#### 3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- **3.1.-** "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:
  - A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato fijo de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.
    - En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.
  - B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
  - C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
  - D) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
  - E) Indicar el impuesto al valor agregado.
  - F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
  - G) Indicar el importe con letra.
  - H) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
  - I) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
  - J) La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán firmes hasta el</u> total cumplimiento del suministro".

Palacio flunicipal 2 de Abril Son Juan Cucotlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

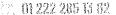
01 222 285 13 62

Página 11 de 51



- K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
  - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
  - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- **3.2.- Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- **3.4.- Copia simple** legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
  - A) Cheque cruzado o de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "Nonegociable" a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas o
  - 3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:







- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
- **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
  - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
  - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

#### 3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
  - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábilisiguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, señalando a la persona autorizada para recibirla,en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvorio C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página **13 de 51** 



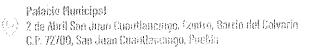
#### quien le otorga el poder.

- 3.5.4.-Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

#### 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- **4.1.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 16:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "**ANEXO E**", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.





- 4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- 4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones. los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos ANEXOS, agradeceremos presentarlas en el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", <u>mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del</u> calendario de la presente invitación.
- 5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **5.3.-**El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la presente invitación.</u> para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-006-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,
- **5.5.-** La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.</u>
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

**6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

Palacto Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

2 OT 222 205 13 62

Página 16 de 51



- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta sones esenciales.

#### 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- **7.1.-** Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2**.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.
- **7.3**.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **7.5**.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

(c): 01 222 205 13 62

Página 17 de 51



- **7.9**.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **7.10**.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12.-** Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- **7.14.-** Por no presentar los **ANEXOS** "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.
- **7.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por presentar en sus propuestas legal, técnica y/o económica documentación no legible.
- 7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **7.19.-** Si su propuesta económica rebasa la disponibilidad presupuestal no se aceptará, y será procedente la descalificación.

Enlacie Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrin del Calvarie

6.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



### 8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- **8.1.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **9.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida.
- **9.2**.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
6.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 265 13 62

Página **19 de 51** 



**9.4.-** En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

#### 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

#### 11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

- 11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.
- 11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cunutlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

<sup>1</sup> 01 222 205 13 62

Página 20 de 51



Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

- A) LEGAL.
  - a) Constancia de Situación Fiscal.
  - b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
  - c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
  - d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
  - e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
  - f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
  - g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
  - h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de

Pataicio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 21 de 51



sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivode almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega de cada uno de los entregables señalados en los ANEXOS "B" y "C", de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, correspondientes a cada una de las partidas, de acuerdo con los servicios a entera satisfacción de la contratante, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los informes entregables correspondientes.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del suministro requerido.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA R.F.C.: MCP850101944

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

#### A) INFORMATIVO.

 Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

Palacio Nunicipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

(f) 01 222 205 15 62

Página 22 de 51



 Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

#### 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**12.1.-** Se dispensa la garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos en términos de lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Toda vez que, se realizará el pago posterior a la entrega total de los bienes a entre satisfacción de "EL ADMINISTRADOR"

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes.

#### 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

- **13.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.
- 13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

#### 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

Patacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 23 de 51



- 14.1.- Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
  - a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
  - b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro deltérmino, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derechoconvenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
  - c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
  - d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

#### 15.- INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- **15.1.-** La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.
- **15.2.-** La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

EE 01 222 205 13 62



**15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

#### 16.- INCUMPLIMIENTO

**16.1.-** La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

#### 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**17.1.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sinincluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrin del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

单 01 222 285 13 62

Página **25 de 51** 



La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

#### 18.- CONTROVERSIAS

**18.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 16 DE OCTUBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C. MÓNSERRÁT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



### ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-006-2024

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	I. DESCRIPCIÓN GENERAL: SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.		
	II. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LOS ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN PARA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO DEL 28 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, MISMOS QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:		
· .	II.I ARRENDAMIENTO DE 4 LONAS BLANCAS, CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES: 20 METROS DE ANCHO POR 40 METROS DE LARGO. II.II ARRENDAMIENTO DE TEMPLETE, CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES: 12 METROS DE LARGO POR 3 METRO DE ANCHO POR 50 CENTÍMETROS DE ALTO.		
: 1	II.III ARRENDAMIENTO DE 4 MESAS DE PORTAFOLIO RECTANGULAR, CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES: 2.40 METROS DE LARGO POR 75 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 75 CENTÍMETROS DE ALTO, Y 8 MESAS DE PORTAFOLIO RECTANGULAR, CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES: 1.80 METROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO (TABLÓN).	Servicio	1
	II.IV ARRENDAMIENTO DE 4 MANTELES COLOR NEGRO, 2.40 METROS DE LARGO POR 75 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 75 CENTÍMETROS DE ALTO.		
	II.V ARRENDAMIENTO DE 380 SILLAS, PLEGABLES COLOR NEGRO.		
	II.VI 20 PAQUETES DE BOX LUNCH PARA EL INSTITUTO CELAP, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER: TORTAS COMPUESTAS DE JAMÓN, QUESILLO, AGUACATE, MAYONESA, LECHUGA Y JITOMATE; ASÍ COMO JUGO DE SABORES EN EMPAQUE TETRA PACK DE 250 ML.		
	II.VII 18 PAQUETES DE PAPEL PICADO VARIOS COLORES, DE COLOR AMARILLO Y NARANJA.		
	II.VIII ADQUISICIÓN DE LISTÓN ROJO DE 30 METROS DE LARGO X 9 CENTÍMETROS DE ANCHO.	·	,

Palacio flunicipal

2 de Abril San Juan Cunotlancingo, Contro, Barrio del Calvorio C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



II.IX PANCARTA, LONA Y BANNERS, 3 PANCARTAS CON LAS MEDIDAS 3 METROS DE ALTO POR 2 METROS DE ANCHO, 6 BANNERS CON MEDIDAS DE 1.80 METROS DE ANCHO POR 1.80 DE LARGO, UNA LONA CON MEDIDAS DE 2.97 METROS DE LARGO POR 2.94 METROS DE ANCHO; LOS DISEÑOS SERÁN LOS VALIDADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y SE ADJUNTAN COMO ANEXO.

II. X. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE RECONOCÍMIENTOS TAMAÑO CARTA PAPEL OPALINA, CON DISEÑO, SE ADJUNTA A LA PRESENTE EL DISEÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS.

II.XI. DISEÑO E IMPRESIÓN DE PAPEL BOND (SE ADJUNTA A LA PRESENTE EL DISEÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS).

II. XII. DISEÑO E IMPRESIÓN DE BACK DE PREMIACIÓN (INCLUIRÁ LA DENOMINACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CON LAS MEDIDAS QUE SE SOLICITEN DE ACUERDO CON EL DISEÑO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA AL PROVEEDOR). SE ADJUNTA A LA PRESENTE EL DISEÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS

II.XIII. ARRENDAMIENTO DE 2 BAÑOS PORTÁTILES, ESTÁNDAR SENCILLOS.

II.XIV. ELABORACIÓN Y DISEÑO DE IMPRESIÓN DE CARTA DE EXONERACIÓN EN TAMAÑO CARTA PAPEL BOND (SE ADJUNTA A LA PRESENTE EL DISEÑO CON LAS CARACTERÍSTICAS).

#### III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DICHOS SERVICIOS SE REQUIEREN EN:

- EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N CUAUTLANCINGO, C.P 72700.
- PANTEÓN MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO UBICADO EN AVENIDA SUAREZ, ESQUINA SAN JUAN S/N C.P 72700, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
- PARQUE RECREATIVO EL AMEYAL UBICADO EN EL CARMEN 10, ESTRELLA DEL MAR C.P 72702 SAN JUAN CUAUTLANCINGO.
- UNIDAD DEPORTIVA LA RESERVA UBICADA EN CALLE MONTE ALBÁN NO. 5, COL. BELLO HORIZONTE.
- LA INSPECTORÍA DE LA RESERVA TERRITORIAL QUETZALCÓATL UBICADA EN, BELLO HORIZONTE CALLE MAYA Y CALLE DEL SOL, S/N·C.P. 72735 PUEBLA.

EL PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ CABO DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

#### IV. PERSONAL REQUERIDO

10 PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LLEVAR A CABO LA

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuputlancingo, Contro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

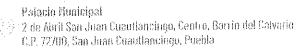
#### V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EVIDENCIA CON REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS AVANCES: DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTAR CON UN MÍNIMO DE 20 FOTOGRAFÍAS EN EL CUAL SE MUESTREN LOS CONCEPTOS DE LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. DICHO REPORTE PODRÁ SER EN FORMATO LIBRE Y CONTENER AL MENOS 20 FOTOGRÁFIAS DE CADA UNO DE LOS EVENTOS, NOMBRE DE LA DIRECCIÓN ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, FECHA, LY CONCEPTOS. ACTA-ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACIÓN, QUE CELEBRARÁ EL ÁREA REQUIRENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CULTURA Y TRADICIONES.

# VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN 1.-INCLUYE TRASLADO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO, LA MANIPULACIÓN POR PERSONAL TÉCNICO EN SONIDO E ILUMINACIÓN (INGENIERO EN AUDIO) PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DESMONTAJE Y RETIRADA DEL

2.- LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SE COMPROMETE AL MONTAJE DE LA CARPA, TEMPLETE, SILLAS, DECORACIÓN, EQUIPOS DE AUDIO Y PANTALLAS SE ENCUENTREN FUNCIONANDO AL CIEN POR CIENTO, ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

EQUIPO DE AUDIO, TEMPLETE, LONAS, Y DEMÁS MOBILIARIO.





## ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-009-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CAMDC-006-2024**, cuyo objeto es:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

#### LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Guautlancingo, Puebla

1 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



#### **ANEXO B**

## "PROPUESTA TÉCNICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-006-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fech	ıa:			
Nombre del Licitante:				
Procedin	niento:			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
			,	
		The state of the s		
		1		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1

- Periodo de prestación del servicio:
- Lugares de prestación del servicio:
- Período de garantía del servicio ofertado:

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Polacio Kunicipal 2 do Abril San Juan Cumutlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuawilancingo, Puebla

Página 31 de 51



## ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-006-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fecha:					
Nombre de	l Licitante:				
Procedi	miento:	**************************************			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
		·			
		1		SUBTOTAL	
MONTO TO	TAL CON LETE	A:		IVA	
				TOTAL	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palació Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Bortio del Calvario C.P. 77700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 15 62

Página 32 de 51



#### ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-006-2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA
EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE

•	
	Por médio del presente escrito, la que suscribe, en mi caráter de Administradora Única de la persona moral denominada declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
	Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
H	Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
•	Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
	LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

(\*\*) 2 de Abril San Juan Cuputlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Duautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 33 de 51



#### ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ÇMADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-006-2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO ÁNIMAS Y RAÍCES PARA EL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	Razón social:	
	Domicilio:	RFC:
	Teléfono:	Contacto:
NOME	RE DEL LICITANTE:	
1	REFERENCIA	
PREGUNTA		
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

#### ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abrit Son Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 34 de 51



### ANEXO F "FORMATO DE CONTRATO"

#### CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:
NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024
OBJETO DEL CONTRATO: ","
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ""
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ""
REPRESENTANTE LEGAL: C
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ ( (, 00/100M.N.) CANTIDAI QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2024 AL DE 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2024
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$ ( (
TIPO DE ADJUDICACIÓN: NUMERO CMADC-000-2024

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 77700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 205 13 62

Página **35** de **51** 



CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA
PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS
DE LA C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU
CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO
"LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "
", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "" , EN SU CARÁCTER DE "
", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y
CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DE "LA CONTRATANTE":

- I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.
- 1.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105

Palacia Municipal

2 do Abril San Juan Cuaudancingo, Centre, Barrio del Calvaria
C.P. 72700, San Juan Cuaudancingo, Puebla

07 222 285 13 62

Página 36 de 51



fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

<b>1.4</b> Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por la C
<b>I.5</b> Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, suministrar los servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.
I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de
I.7 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
I.8 Que el ——————————————————————————————————
I.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para

Polacio flunicipal 2 de Abril San Juan Cuputlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 205 13 62



**FUENTE DE** 

**FINANCIAMIENTO** 

NOMBRE DE

LA UNIDAD

SOLICITANTE

cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número **DIR.EYCP/ADQ/007/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024 emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

COMPONENTE

**PROGRAMA** 

**PRESUPUESTARIO** 

**PARTIDA** 

**ESPECÍFICA** 

IMPORTE

**ACTIVIDAD** 

		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			***************************************	\$
<b>I.10</b> Que se er	ncuentra inscrita e	n el Registro Feder	al de Contribuye	entes bajo el n	úmero	
		para los efectos le				
II. DE "EL PRO	VEEDOR":					
II.1 La empres	sa denominada " ·			", es una pe	ersona moral,	de nacionalidad
mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento						
Número (	,	) libro (		) de fecha	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	
, y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto						cana por cuanto
a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena						
de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.						
11.0 E.C		, manifiesta	sar	de	la nersona mo	oral denominada
		, mannesta ", tal y como se				
		ecir verdad manifies				
		orgadas, asimismo				
,		con número IDME				
concuerda con	sus rasgos fisonó	micos y cuenta con	las facultades i	necesarias par	a comparecer	ai presente acto

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 205 13 62

jurídico.

Página 38 de 51



II.3.- Que su actividad económica le permite la realización del objeto material del presente contrato.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ------.

**II.5.-** Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE".

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a inscribirse al Padrón de Proveedores, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos los requisitos legales para tal efecto.

II.9 Què señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en
**************************************
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

### III. DE "LAS PARTES":

**III.1.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-000-2024 denominado "-----".

Palacio Numicipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Contro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

E 01 222 285 15 62

www.cuadlanchno.gol.mx



En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA DEL OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los "
", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.
SEGUNDA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del DE DE 2024 AL DE
DE 2024.
TERCERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones
técnicas y precios unitarios siguientes:
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el "ANEXO B", que contiene la "PROPUESTA
TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero CMADC-000-
2024, que se adjunta al presente contrato.
II PRECIOS UNITARIOS
Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA
ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero
CMADC-000-2024, mismo que se adjunta al presente instrumento.
CUARTA DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento.
en las oficinas que ocupa

Palacio Konicipal 2 de Abril San Juan Cuantiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuantiancingo, Puebla

01 222 205 13 87

Página **40** de **51** 



Por el	periodo comprendido a partir del DE DE 2024 AL DE DE 2024
QUINT	TA. – DEL IMPORTE TOTAL.
"LAS	PARTES" convienen que el importe por los bienes, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de
	( ( ( (
	, <b>00/100 M.N.),</b> equivalente al 16% del I.V.A. dando un total de <b>\$ ( (</b>
*****	, 00/100 M.N.).
Los pr	ecios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, por lo que quedan
	os a cargo de "EL PROVEEDOR" todos los costos que sean necesarios para la entrega de los bienes, por
lo que	"EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia
del pre	esente contrato
SEXT	A DE LA FORMA DE PAGO.
"LAS	PARTES" en este acto convienen que el pago por la entrega d ellos bienes objeto del presente Contrato,
se efe	ctuará de la siguiente forma:
1.	Los pagos se realizarán en exhibiciones, a contra entrega de cada uno de los entregables señalados en
	el ANEXO "B", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva,
	la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR
	Y VERIFICADOR" del contrato, y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando
	en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de
	los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
П.	Estatal y Municipal.  Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir
11.	con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán
	expedirse con los siguientes datos:
	Nombre o razón social:
	R.F.C.:
	Domicilio Fiscal:

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancinge, Centre, Barrio del Culvedo C.P. 72700, San Juan Coautlaccingo, Puebla

01 222 205 13 62

Página **41** de **51** 



III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" del presente contrato.

### SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

#### OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Prestar a "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
  - a). Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
  - **b).** Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la prestación de los servicios.
  - c). Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
  - d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación del servicio.
  - e). Responder de los defectos o vicios ocultos del servicio objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
  - f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación del servicio

Palacio Municipal

2 de Almi San Juan Cuputlancingo, Gentre, Garrio del Calvario
C.P. 77/00, San Juan Cuputlancingo, Puebla

OT 222 205 13 62

Página 42 de 51



en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".

- h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto al servicio prestado.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación del servicio objeto del presente Contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación del servicio materia del presente Contrato;
- VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio materia del presente Contrato;
- VII. Comunicar por escrito oportunamente a "LA CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal; y
- VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

## NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR v VERIFICADOR", se obliga:

I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.

Palacio Mudicipal

2 de Abril San Juan Cuaudanciogo, Centor, Barrio del Calvorio
C.P. 72700, San Juan Cuaudanciogo, Puebla

\*\* Of 222 206 15 62

Página 43 de 51



- Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

## DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

## DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la entrega de los bienes amparados por el presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

# DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte

Palacia Municipal 2 de Abril San Juan Cucutlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cucutlancingo, Puebla

m 222 205 13 62

Página 44 de 51



de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

# DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

# DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", por conducto de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Czotro, Barrio del Colverio
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Purbla

01 222 205 13 62

Página 45 de 51



- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende la prestación del servicio objeto del presente Contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
- V. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;
- VI. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue a "LA CONTRATANTE" los documentos entregables que correspondan al servicio objeto del presente Contrato; y
- VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del dia siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR",
   "LA CONTRATANTE", dentro del término de quínce días hábiles, emitirá una resolución debidamente

Pstacle Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centre, Berrin del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

## DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, si el servicio pactado en el presente Contrato, se está llevando a cabo por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Patasto Municipal 2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiascingo, Puebla



Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

## DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

Palacie Bunicipal 2 de Abril San Juan Cuaurlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuaurlancingo, Puebla

(11 222 285 13 62

Página 48 de 51



#### VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE";
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Palacio fiunicipal 2 de Abril San Juan Cuantlanciago, Centro, Batrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuantlanciono, Probia

- 1 OF 222 286 13 62

Página 49 de 51



Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

#### VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

### VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancinyo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 265 15 62

Página 50 de 51



**Puebla**, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa

#### VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ------- DE 2024.

"LA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"

C	C
CTESORERA MUNICIPAL.	C
445	C DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
	L ADMINSTRADOR
C	
" CELEE	SPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-000-2024 RELATIVO AL "
A PERSONA MORAL DENOMINADA "	", DE FECHA DE DE 2024.

C.P. 77700, San Juan Cumultancingo, Probla 01 222 285 TS 62

2 de Abril Son Jugas Cusosiandingo, Centra, Bordo dei Calvario